CONSORCIO PROVINCIAL
DE AGUAS DE SEVILLA

MEMORIA PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2027

1.- El proyecto de Presupuesto del Consorcio Provincial Aguas de Sevilla para el ejercicio 2027 es de **608.309,82** euros, y en él se han asignado las cantidades que se estiman adecuadas para el funcionamiento ordinario del mismo.

2.- Se encuentra nivelado en gastos e ingresos, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CAP	**DENOMINACIÓN**	**2026**	**2027**	**VARIACIÓN**
4		571.421,89 €	608.309,82 €	6,45 %
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		**571.421,89 €**	**608.309,82 €**	**6,45 %**
PRESUPUESTO DE GASTOS				
CAP	**DENOMINACIÓN**	**2026**	**2027**	**VARIACIÓN**
1	GASTOS DE PERSONAL	519.618,19 €	556.206,12 €	7,04 %
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	32.802,70 €	32.802,70 €	0,00 %
3	GASTOS FINANCIEROS	3.501,00 €	3.501,00 €	0,00 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.600,00 €	7.900,00 €	3,95 %
6	INVERSIONES REALES	7.900,00 €	7.900,00 €	0,00 %
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 %
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**571.421,89 €**	**608.309,82 €**	**6,45 %**

3.- El Capítulo IV del Presupuesto de Ingresos recoge las aportaciones que han de efectuar los distintos Entes consorciados para poder atender los gastos proyectados y que responden al siguiente cuadro de distribución, teniendo en cuenta el actual proceso en marcha tras la solicitud de separación del Ayuntamiento de Sevilla, tras su aprobación en pleno de 16 de enero de 2025, las aportaciones de los miembros consorciados se efectuarán conforme a la siguiente proporción:

VARIACIÓN PORCENTUAL DE APORTACIONES			
	2026	**2027**	**Variación**
Diputación de Sevilla	380.738,41 €	405.316,83 €	6,45 %
Mancomunidad del Aljarafe	68.113,49 €	72.510,53 €	6,45 %
Consorcio de Aguas del Huesna	54.456,41 €	57.971,93 €	6,45 %
Consorcio de Aguas "Plan Écija"	54.456,41 €	57.971,93 €	6,45 %
Consorcio de Aguas de la Sierra Sur	13.656,98 €	14.538,60 €	6,45 %

Código Seguro De Verificación	4z+4xyQ8uvdyCpe3BNHDog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blas Ballesteros Sastre	Firmado	24/09/2026 10:43:20
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4z%2B4xyQ8uvdyCpe3BNHDog%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CONSORCIO PROVINCIAL
DE AGUAS DE SEVILLA

- 4.- El Capítulo I, se ha visto incrementado en un 7,04%. La partida 50/161.00/130.00 (LABORAL FIJO) aumenta respecto al año anterior por la retribución del 8º y 6º trienios de antigüedad a las trabajadoras que integran el Dpto. Administrativo, derecho que se genera a partir del 1 de octubre y 1 de agosto de 2027, respectivamente. Así como se contempla también, un incremento salarial para 2027 del 4,5%, al que hay que sumarle el 0,5% previsto para el 2026, no abonado aún, para lo cual se ha habilitado la partida 50/161.00/130.11 denominada ATRASOS RETRIBUCIONES 2026, en previsión de como se ha venido dando en los últimos años, circunstancia que incide directamente en la partida 150.00 (PRODUCTIVIDAD).

  A los incrementos salariales, se suma la consecuente subida de la partida 50/161.00/160.00 (SEGURIDAD SOCIAL).

  Para el presupuesto 2027 la aplicación presupuestaria 50/161.00/137.00 de CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES y siguiendo las directrices de las resoluciones emitidas por el Área de Empleado Público, en las que se indican el coeficiente multiplicador a aplicar y se aumenta la aportación de un trabajador del Dpto. Técnico que pasa a formar parte del tercer tramo de edad, aplicación que se incluyó para la anualidad 2026, ya que por Acuerdo Plenario de 25 de julio de 2024, se aprobó la modificación del Convenio Colectivo sobre los conceptos retributivos de premios de Jubilación Anticipada Voluntaria y Aportaciones Empresariales al Plan de Pensiones del personal laboral, convenio que es de aplicación a los trabajadores del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla, llevando a cabo la preceptiva adaptación por parte del Consorcio al convenio de aplicación mediante la constitución de nuestro propio plan de pensiones.

  La partida presupuestaria 50/161.00/160.08 (SERVICIO MÉDICO), se aumenta respecto a la cantidad presupuestada para el ejercicio 2026 en 2.999,99 € porque con la equiparación entre personal funcionario y laboral, es previsible que se haga un mayor uso de dicho servicio debido al aumento de especialidades médicas por los trabajadores del Consorcio y sus beneficiarios.

  La aplicación presupuestaria 50/161.00/162.00 de FORMACIÓN PERSONAL LABORAL, se aumenta en 3.000 €, dando así cobertura a cursos que puedan realizar los trabajadores del Consorcio Provincial, cuando la materia no está recogida en la oferta formativa del Plan de Formación Continua (FORCEM), al que estamos adheridos.

  La aplicación de SEGUROS 50/161.00/162.05 aumenta en 1.444,08 €, para dar una mayor dotación y así evitar expedientes de modificación presupuestaria.

  El total del Capítulo I, 556.206,12 euros, resulta del siguiente desglose:

CODCTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2027
CODCTA	GASTO DE PERSONAL		
50/16100/10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS	20.784,40 €	21.825,58 €
50/16100/10101	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	66.532,06 €	69.865,04 €
50/16100/13000	LABORAL FIJO	224.106,43 €	236.023,66 €
50/16100/13002	OTRAS REMUNERACIONES	26.416,32 €	27.737,40 €
5016100/13011	ATRASOS RETRIBUCIONES 2026	-	1.656,48 €
50/16100/13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	11.053,80 €	11.606,49 €
50/16100/15000	PRODUCTIVIDAD	9.808,54 €	10.299,52 €

Código Seguro De Verificación	4z+4xyQ8uvdyCpe3BNHDog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blas Ballesteros Sastre	Firmado	24/09/2026 10:43:20
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4z%2B4xyQ8uvdyCpe3BNHDog%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

50/16100/15100	GRATIFICACIONES	43.717,68 €	46.117,89 €
50/16100/16000	SEGURIDAD SOCIAL	104.294,33 €	109.725,36 €
50/16100/16008	SERVICIO MÉDICO	7.904,63 €	10.904,62 €
50/16100/16200	FORMACIÓN PERSONAL LABORAL	500,00 €	4.500,00 €
50/16100/16204	ACCIÓN SOCIAL	3.500,00 €	3.500,00 €
50/16100/16205	SEGUROS	1.000,00 €	2.444,08 €
	TOTAL CAPÍTULO	**519.618,19 €**	**556.206,12 €**

5.- En cuanto al Capítulo II, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, se han tomado en consideración los gastos necesarios para atender el funcionamiento ordinario del Consorcio, habilitándose las partidas necesarias, se mantiene la aplicación presupuestaria 50/161.00/222.00 de SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, se mantiene así la cantidad del año pasado.

Se mantiene en el Capítulo II la partida 50/491.00/222.00 de SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (RED TARSIS), con un importe de 2.137,70 €, como quedó previsto en el presupuesto para la anualidad 2026, autorizando así a la Diputación Provincial de Sevilla a tramitar la contratación de los servicios e infraestructuras de comunicaciones y ciberseguridad de la Red Tarsis de la Diputación Provincial de Sevilla para el Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla, en las condiciones establecidas en los pliegos reguladores por un periodo de duración inicial de cuatro años (2026-2029); así como el gasto que representa ascendente a un total de 8.175,35 euros (6.756,49 euros más 418,86 euros de IVA) para la realización de los servicios, según el siguiente detalle presupuestario:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2026	2027	2028	2029	TOTAL
50/49100/22200	2.132,70 €	2.132,70 €	2.132,70 €	1.777,25 €	**8.175,35 €**

La aplicación presupuestaria 50/161.00/226.06 de PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES mantiene la consignación del presupuesto 2026, ya que es previsible que deban hacerse publicaciones en BOJA por el proceso de separación del Ayuntamiento de Sevilla, lo que conlleva una modificación de estatutos.

6.- En el Capítulo III, Gastos Financieros, se ha previsto la cantidad de 3.501,00 euros en concepto de intereses que pudieran derivarse de la concertación de cualquier operación de tesorería, si ello fuese necesario para atender los gastos de carácter inaplazables y siguiendo las indicaciones de Tesorería, la partida 50/161.00/359.00 de OTROS GASTOS FINANCIEROS para el pago de comisiones bancarias.

7.- En Capítulo IV, la partida 50/161.00/480.00 (TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO), asciende a 7.900,00 euros, teniendo en cuenta el incremento que pueda experimentar la cuota de ASA en función del IPC y actualizándose la cuota de AEOPAS, cuya aprobación se llevó a cabo en la Asamblea General de Xàbia en 2026 con un incremento por unanimidad del 10%, asociaciones de las que el Consorcio es socio

Código Seguro De Verificación	4z+4xyQ8uvdyCpe3BNHDog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blas Ballesteros Sastre	Firmado	24/09/2026 10:43:20
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4z%2B4xyQ8uvdyCpe3BNHDog%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CONSORCIO PROVINCIAL
DE AGUAS DE SEVILLA

8.- El Capítulo VI se dota con 7.900,00 euros al igual que para la anualidad 2026, para que, si surgen necesidades evitar recurrir a expedientes de modificación presupuestaria.

De todo lo expuesto se deduce, en relación al ejercicio 2026, las siguientes variaciones por capítulos presupuestarios:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
CAP	**DENOMINACIÓN**	**2026**	**2027**	**VARIACIÓN**
1	GASTOS DE PERSONAL	519.618,19 €	556.206,12 €	7,04 %
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	32.802,70 €	32.802,70 €	0,00 %
3	GASTOS FINANCIEROS	3.501,00 €	3.501,00 €	0,00 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.600,00 €	7.900,00 €	3,95 %
6	INVERSIONES REALES	7.900,00 €	7.900,00 €	0,00 %
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 %
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**571.421,89 €**	**608.309,82 €**	**608.309,82 €**

Fdo: Blas Ballesteros Sastre

El Gerente

Código Seguro De Verificación	4z+4xyQ8uvdyCpe3BNHDog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blas Ballesteros Sastre	Firmado	24/09/2026 10:43:20
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4z%2B4xyQ8uvdyCpe3BNHDog%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		